

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59772 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 818/2016, en el que figura como concursada House Computer, S.L., se ha dictado el 11/11/2016 auto declarando y concluyendo el concurso por inexistencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Primero. Es declarado el concurso de "House Computer, S.L." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 17 de la LC.

Segundo. En su consecuencia, es acordada la extinción de la Sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083748-1